

RESOLUCIÓN ORGÁNICA 7 DE 2010

(agosto 4)

Diario Oficial No. 47.797 de 10 de agosto de 2010

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTAS DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 4 de 2013>

Por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor Versión 3.0 en el Sistema de Gestión de Calidad en la Auditoría General de la República.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 4 de 2013, 'por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor MPA Versión 5.0 de la Auditoría General de la República', publicada en el Diario Oficial No. 48.752 de 5 de abril de 2013.

EL AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el Decreto-ley [272](#) de 2000,

CONSIDERANDO:

Que el Título I, Capítulo I de la Ley 42 de 1993, mediante la cual se determina la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, consagró los principios y procedimientos técnicos del control fiscal y dispuso en su artículo [19](#), que estos sistemas de control se podrán aplicar en forma individual, combinada o total.

Que de conformidad con los numerales 1, 2, 10, 13 y 14 del artículo [17](#), del Decreto-ley [272](#) de 2000, el Auditor General de la República, tiene la facultad de definir y adoptar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos para el cabal cumplimiento de la vigilancia de la gestión fiscal a él encomendada y asignar a las diferentes dependencias las competencias y tareas necesarias para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Que el artículo [5o](#) del Decreto-ley [272](#) de 2000, en desarrollo de lo dispuesto por el artículo [274](#) de la Constitución Política de Colombia, señala que corresponde al Auditor General de la República fijar las políticas, prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas, así como determinar los criterios que deberán aplicarse para la evaluación financiera, de gestión y de resultados de las contralorías.

Que uno de los principios del Sistema de Gestión de Calidad es la mejora continua, y con el fin de aumentar la eficacia, eficiencia y efectividad en la realización de las auditorías, se hace necesario introducir algunas modificaciones de fondo que están contenidas en el Manual del Proceso Auditor Versión 3.0, objeto de la presente resolución.

Que las anteriores mejoras fueron aprobadas por el Comité de Coordinación Institucional de la AGR mediante Acta número 004 del 23 de junio de 2010.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 4 de 2013> Adoptar el Manual del Proceso Auditor versión 3.0, como instrumento metodológico para efectuar auditoría a la gestión fiscal de las contralorías, el cual formará parte como anexo de la presente resolución.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 4 de 2013> El Manual del Proceso Auditor Versión 3.0 forma parte del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría General de la República, y está referenciado como anexo (PA.210.P1.A01) del procedimiento PA.210.P1 (Elaboración, Aprobación, Divulgación PGA).



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 4 de 2013> Las actualizaciones del Manual del Proceso Auditor 3.0, se harán cumpliendo los requisitos exigidos en el procedimiento para realizar las mejoras en el Sistema de Gestión de Calidad en la AGR, sin que requiera expedir una nueva resolución orgánica para tal efecto.



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 4 de 2013> Las actualizaciones que se realicen al Manual del Proceso Auditor 3.0 deberán ser comunicados oportunamente a los sujetos de control de la Auditoría General de la República, a través del SIREL; página Web, circulares u otros medios.



ARTÍCULO 5o. <**Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 4 de 2013**> La presente resolución rige un mes después de su publicación en el **Diario Oficial** y deroga en todas sus partes las Resoluciones Orgánicas números [003](#) del 21 de enero de 2005, [016](#) del 29 de diciembre de 2006, [004](#) del 24 de marzo de 2010 y las demás disposiciones que le sean contrarias, por consiguiente, las normas antes mencionadas se aplicarán hasta tanto entre en vigencia el Manual del Proceso Auditor 3.0.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de agosto de 2010.

El Auditor General de la República,

IVÁN DARÍO GÓMEZ LEE.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

